

**AUTORIZA A LA ESCUELA DE
CONDUCTORES NO
PROFESIONALES O CLASE B
"ROSALES CAPACITA SPA" A
IMPARTIR EL CURSO CONDUCENTE
A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA
DE CONDUCTOR CLASE B, EN LA
MODALIDAD E-LEARNING**

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el artículo 18 bis del Decreto Supremo N°39, de 1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Aprueba Reglamento de Escuelas de Conductores de Vehículos Motorizados; la Resolución Exenta N°618, de 05 de abril de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio; la presentación de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Rosales Capacita SPA", EX. 83506, ingreso 96-40, en la cual solicita la incorporación de la modalidad e-learning para el curso conducente a obtención de licencia de conductor Clase B; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°618, citada en vistos, se aprobó el programa de enseñanza a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Rosales Capacita SpA".

2. Que, el inciso primero del artículo 18 bis del Decreto Supremo N°39, citado en Vistos, establece que los conocimientos teóricos a que se refiere el N° 1 del inciso primero del artículo 18 del mismo Decreto Supremo, podrán ser impartidos a través de un curso en la modalidad e-learning diseñado para una duración de 8 horas pedagógicas.

3. Que, con fecha 17 de mayo de 2024, la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Rosales Capacita SpA", presentó una solicitud para ejecutar el curso de instrucción correspondiente a Clase B bajo la modalidad e-learning.

4. Que, en ese sentido, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial determinar si la solicitud cumple con los requerimientos establecidos en el artículo 18 bis del Decreto Supremo N° 39, ya citado.

5. Que, del presente análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Rosales Capacita SpA", cumple con las disposiciones vigentes.

6. Que, sin perjuicio de lo anterior, en lo concerniente a la plataforma tecnológica computacional LMS, si bien se ha podido comprobar que cuenta con las herramientas exigidas, ello no obsta a que su correcta funcionalidad durante la operación del establecimiento, deba ser objeto de las auditorías, controles y fiscalizaciones que fueren procedentes.



RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a la Escuela de Conductores no Profesionales o Clase B denominada "Rosales Capacita SpA", con nombre de fantasía "RGROUP SpA", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, domiciliada en Calle Castellón N°682, Concepción, RUT N° 77.779.546-5, siendo su representante legal doña Mauren Fernanda Rosales Ramírez, cédula de identidad N°18.962.308-9, cuyo Programa de Enseñanza fue aprobado mediante Resolución Exenta N°618, de 05 de abril de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, a impartir el curso conducente a la obtención de la Licencia de Conductor Clase B, en la modalidad e-learning.
2. La correcta funcionalidad de la plataforma tecnológica computacional LMS estará siempre sujeta a las auditorías, controles y fiscalizaciones que sean procedentes.
3. La misma autorización, en copia fidedigna, deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

Distribución:

ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES ROSALES CAPACITA SPA
CLAUDIA JEANNETTE ARAYA - TECNICO JURIDICO - UNIDAD LEGAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1136974

E83506/2024